



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional

RESOLUCION SNC N° 577

POR LA CUAL SE DISTRIBUYEN LAS DISTINTAS REPARTICIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN SUS DIFERENTES SEDES Y SE NOMBRAN SALAS DE CAPACITACIÓN Y/O REUNIÓN -----

Asunción, 16 SET. 2019

VISTO:

La Ley 109/91 “*Que aprueba con modificaciones el Decreto- Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 “Que establece la Estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011”.*

La Resolución M.H. N° 245/2018, “*Por la cual se aprueba la Reestructuración Organizacional y la Modificación del Manual de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Catastro*”;

La Resolución M.H. N° 164/1992 “*Por la cual se instrumenta el funcionamiento del Servicio Nacional de Catastro, se conforma su Estructura Técnica Operativa en forma parcial y se establecen las funciones de la Unidad Técnica de Apoyo al Proyecto*”.

CONSIDERANDO:

Que, existe una necesidad de organizar las distintas dependencias del Servicio Nacional de Catastro, a fin de definir correctamente la estructura funcional de las mismas.

Que, es función de la Dirección del SNC, aprobar o dictar las disposiciones internas que faciliten y garanticen el cumplimiento de los objetivos del Servicio Nacional de Catastro.

La Resolución MH N° 164 de fecha 3 de marzo de 1992, faculta al Director del Servicio Nacional de Catastro a dictar resoluciones conforme a las leyes vigentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

RESUELVE:

Art. 1°.-Organizar las distintas dependencias del Servicio Nacional de Catastro, identificando las mismas conforme al siguiente orden, denominación y función, distribuidos en los diferentes edificios que actualmente forman parte de la institución:

- *Sede 1: Edificio Arribeño Resay, destinado para la Dirección General.*
- *Sede 2: Edificio Central del SNC Chile 1053, destinado para las Oficinas de Producción.*
- *Sede 3: Edificio De Gásperi, en la cual funciona la Unidad de Catastro Digital, la Coordinación Interinstitucional y el Archivo Central.*





TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional

RESOLUCION SNC N° _____

POR LA CUAL SE DISTRIBUYEN LAS DISTINTAS REPARTICIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN SUS DIFERENTES SEDES Y SE NOMBRAN SALAS DE CAPACITACIÓN Y/O REUNIÓN -----

Asunción, 16 SET. 2019

- Sede 4: Centro de Atención al Público (CAP), en la cual se llevarán a cabo las actividades de atención a los recurrentes que solicitan servicios al SNC.
- Sede 5: Edificio Chalet Espinoza, donde se encuentra toda la estructura del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Catastrales de los Municipios.

Art. 2°.- Designar dos salas a ser utilizadas indistintamente para la realización de capacitaciones y/o reuniones dentro de la SEDE 1 “Arribeño Resay”, las cuales se denominarán de la siguiente manera:

- Sala 1: Ing. Prof. Oscar Antonio Boltes Melgarejo
- Sala 2: Abg. Prof. Luis Mariano Melgarejo Paredes.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Rodrigo 3
RODRIGO VALLEJOS
Secretario General



Francisco Ruiz Diaz
FRANCISCO RUIZ DIAZ
Director

SERVICIO NACIONAL DE
CATASTRO

